



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

SAN JUAN, 03 JUL 2020

VISTO

La presentación de la propuesta del Protocolo para Actividades de Investigación, elaborado por el Consejo de Investigación, Extensión y Posgrado de Emergencia (CIEPE), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO

Que debido a la situación de aislamiento, preventivo y obligatorio producido por la pandemia de COVID-19, la asistencia a establecimientos educativos, incluyendo a la Universidad Nacional de San Juan, quedó impedida a partir del 16 de marzo de 2020.

Que a partir de ese momento, en la UNSJ se continuó con los trabajos administrativos imprescindibles mediante la asistencia de guardias mínimas y también se desarrollaron actividades referidas al proceso de enseñanza-aprendizaje de manera no presencial, con mucho esfuerzo por parte de docentes y estudiantes. Quedando pendiente la elaboración de un protocolo para la reactivación de actividades de las áreas de Investigación, Extensión y Creación de la UNSJ.

Que en gran medida, en modalidad de teletrabajo, quienes desempeñan estas funciones se han adecuado a las medidas de prevención de la pandemia, pero es conocido que las características de las mismas implican trabajos en laboratorios, actividades de muestreo estacionales, tareas de campo, mantenimiento de equipamiento y colecciones, búsquedas bibliográficas específicas en bibliotecas que requieren un IP específico, entre otras.

Que por este motivo el CIEPE solicita se analice el Protocolo para actividades de Investigación, basado en el *Procedimiento Preventivo para los establecimientos de la UNSJ* (Protocolo Covid-19), generado por el Comité Central de Higiene y Seguridad y la Dirección de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEFN

//.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.2

Salud Universitaria. Éstos, permitirán un proceso paulatino de reactivación de las actividades que hacen al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, como también las de quienes están en un proceso de desarrollo de tesinas y tesis, monitoreo de sistemas o equipos.

Que las direcciones de unidades académicas de la FCEFNU consultadas consideran necesario iniciar las siguientes actividades: Uso específico de laboratorios, Acceso a equipamiento, que no puede retirarse de la Institución (por ejemplo equipos informáticos); Mantenimiento de equipos pertenecientes a los Institutos de la UNSJ; Mantenimiento de colecciones biológicas, geológicas y paleontológicas; Trabajos de campo y Actividades de Divulgación con atención al público.

Que el tema fue analizado y debatido ampliamente en sesión de Consejo Directivo realizada, con la modalidad de videoconferencia, el 03 de julio de 2020 (Acta (56/20), en cuya ocasión resolvió aprobar la propuesta, con las consideraciones consensuadas por unanimidad, de los Consejeros presentes.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión de la presente norma con fecha 03 de julio de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir de la fecha y mientras duren los motivos expuestos en los considerandos, el "*PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN*", en el ámbito de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEFNU

//.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.3

la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNSJ, elaborado por el Consejo de Investigación, Extensión y Posgrado de Emergencia (CIEPE), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEF

mbb

Ing. RODOLFO HERMAN BLOCH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat. - U.N.S.J.

//.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.4

ANEXO

Protocolo para Actividades de Investigación Consejo de Investigación, Extensión y Posgrado de Emergencia Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de San Juan

FUNDAMENTACIÓN

Debido a la situación de aislamiento, preventivo y obligatorio por la situación de pandemia de COVID-19, la asistencia a establecimientos educativos, incluyendo a la Universidad Nacional de San Juan, quedó impedida a partir del 16 de marzo de 2020.

A partir de ese momento, en la UNSJ se continuó con los trabajos administrativos imprescindibles mediante la asistencia de guardias mínimas y también se desarrollaron actividades referidas al proceso de enseñanza-aprendizaje de manera no presencial, con mucho esfuerzo por parte de docentes y estudiantes. Pero no ha sido así para el caso de las actividades de las áreas de Investigación, Extensión y Creación de la UNSJ.

En gran medida, en modalidad de teletrabajo quienes desempeñan estas funciones se han adecuado a las medidas de prevención de la pandemia, pero es conocido que las características de las mismas implican trabajos en laboratorios, actividades de muestreo estacionales, tareas de campo, mantenimiento de equipamiento y colecciones, búsquedas bibliográficas específicas en bibliotecas que requieren un IP específico, entre otras.

Por este motivo es que solicitamos se analice el siguiente Protocolo para actividades de Investigación, los que están basados en el *Procedimiento Preventivo para los establecimientos de la UNSJ* (Protocolo Covid-19), generado por el Comité Central de Higiene y Seguridad y la Dirección de Salud Universitaria. Éstos, permitirán un proceso paulatino de reactivación de las actividades que hacen al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, como también las de quienes están en un proceso de desarrollo de tesinas y tesis, monitoreo de sistemas o equipos.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEFN

//.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.5

ACTIVIDADES DE LA FCEF N NECESARIAS DE REACTIVAR

Las direcciones de unidades académicas de la FCEF N consultadas consideran necesario iniciar las siguientes actividades de manera puntual y no regularmente, siempre que estén formalmente justificadas en el Plan de trabajo de algún proyecto de Investigación, Programa Permanente, Convenio, tesis de posgrado o trabajo final de Licenciatura.

- 1. Uso específico de laboratorios.**
- 2. Acceso a equipamiento**, que no puede retirarse de la Institución (por ejemplo equipos informáticos).
- 3. Mantenimiento de equipos** pertenecientes a los Institutos de la UNSJ.
- 4. Mantenimiento de colecciones** biológicas, geológicas y paleontológicas.
- 5. Trabajos de campo**
- 6. Actividades de Divulgación con atención al público.**

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades o servicios deben dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y legislación en materia de Seguridad e Higiene y al protocolo Covid-19, garantizando que el personal pueda desarrollar su trabajo en un ambiente seguro, con especial apego a las normas de bioseguridad impuestas por la situación de pandemia.

En relación a las Actividades 1 a 4.

Para este tipo de actividades, se recomiendan las siguientes acciones generales:

- 1) Los trabajadores tienen la responsabilidad de cooperar con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad e higiene, acatando las recomendaciones, velando, dentro de los límites razonables, por la seguridad de las otras personas.
- 2) Dejar abiertos los ingresos principales a los edificios para evitar el contacto con picaportes y barrales. De ser imposible, realizar la desinfección de los mismos

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEF N

//.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.6

- en períodos no mayores a 1 h, dependiendo del tráfico de personas. Colocar un trapo con hipoclorito de sodio al 10% para la limpieza de calzados. El mismo deberá renovarse cada 4hs.
- 3) Evitar el uso de los elevadores. En caso de ser indispensable, se deberá usar de a una persona por vez. Desinfectar botoneras, picaportes, pisos, etc. de los elevadores en periodos no mayores a 3hs.
 - 4) Se debe organizar el trabajo en los gabinetes, oficinas y laboratorios con un sistema de turnos, de manera de evitar el contacto físico entre personas manteniendo una distancia mínima de 2 metros. La cantidad de personas por oficina/box dependerá de las dimensiones de los mismos¹. Los turnos deberán quedar registrados en una planilla que será supervisada por la persona asignada a esa actividad.
 - 5) El trabajador, deberá asegurar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. Antes de un relevo en la operación de la maquinaria o mobiliario, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, lupas, microscopios, pisos, pasamanos, picaportes, etc.). En los casos que se retire algún tipo de material, se deberá realizar la desinfección necesaria al momento de devolverlo a la Institución.
 - 6) Ventilar los espacios de trabajo con un tiempo máximo de 2 hs. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
 - 7) En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.
 - 8) No compartir mate, cubiertos, vasos ni elementos de contacto directo. Desinfectar los objetos de uso personal con frecuencia.
 - 9) Realizar un lavado de manos con agua y jabón o hidroalcohol al 70% frecuentemente.
 - 10) En lo posible evitar el traslado en el transporte público de pasajeros para llegar al lugar de trabajo.

1 Las personas podrán distribuirse de la siguiente manera 1 persona en un espacio físico de 16m² o menos. 2 personas en un espacio de entre 25-36 m² y 3 personas con más de 36 m².



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.7

Las acciones específicas para los Laboratorios y vivero dependientes del Departamento de Biología, se encuentran especificadas en el Anexo A del presente protocolo.

Para cualquiera de las actividades se deberá solicitar autorización a las autoridades de las Unidades Académicas correspondientes, debiendo coordinarse fecha y hora.

Sobre la Actividad 5. Trabajos de campo

Debido a las particularidades de las mismas se deberá tener en cuenta su adecuación a las restricciones en la normativa vigente (Protocolo y Reglamentación Provincial Covid-19).

1. Restricciones:
 - a. Población de riesgo, salvo que expresen voluntad contraria mediante declaración jurada.
 - b. Menores a 18 años.
 - c. Más de 2 (dos) personas por vehículo además del conductor.
 - d. En servicio de Combis debe circular con una persona por fila, ocupando no más del 50% de los asientos.
2. Se debe informar a la dirección de la Unidad Académica/Instituto para su autorización:
 - a. Duración del viaje
 - b. Itinerario, que tenga el mínimo de estaciones de muestreo posibles.
 - c. Actividad específica.
3. Se debe llevar barbijo de manera constante tanto dentro como fuera del vehículo.
4. Renovar el aire de los vehículos frecuentemente (por ejemplo cada media hora).
5. No compartir mate, cubiertos, vasos ni elementos de contacto directo. Desinfectar los objetos con frecuencia.
6. Realizar un lavado de manos con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol frecuentemente
7. De acuerdo a la situación sanitaria de la provincia, minimizar el contacto con pobladores locales.
8. Las actividades en otras provincias dependen de la existencia de corredores seguros y quedan sujetas a la normativa existente.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.8

Sobre la Actividad 6. De Divulgación con atención al público.

La Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales posee diversos ámbitos de divulgación científica, entre los que se realiza la atención al público. Este tipo de acciones se realizan habitualmente en el Museo de Ciencias Naturales, Observatorio Astronómico Félix Aguilar en sus dos dependencias (Barreal y Chimbas) y el Complejo Astronómico El Leoncito en su dependencia de Barreal. En el ANEXO B se exponen los detalles correspondientes para la atención al público en cualquiera de sus instalaciones.

Archivos consultados

- Protocolo provincial: Protocolo y Reglamentación Provincial Covid-19 Versión 11 de Mayo de 2020.
- Lineamientos de Higiene y seguridad: Comité Central de Higiene y Seguridad de la UNSJ S.O. y S. Procedimiento de Seguridad COVID-19.
- Protocolo de Higiene y Seguridad para Unidades Ejecutoras CONICET para trabajos experimentales. IF.2020-35257315-APN-DDGUE- CONICET.
- Resolución sobre habilitación de actividades de trabajos experimentales de CONICET. Resolución: 2020-1005. APN-DIR. CONICET.
- Protocolo de Bio-Seguridad. Sbardolini Consultora. Seguridad Salud y Medio Ambiente. PHS-004. Código: PHS-004, Versión A. Actualizado: 08/06/20.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.9

ANEXO A

1. Uso específico de Laboratorios

a. Laboratorios dependientes del Departamento de Biología (Subsuelo y Talleres).

Sobre el ingreso y la permanencia de la persona a los laboratorios

1. Ninguna persona podrá permanecer en el laboratorio más de 3 hs por día.
2. Cada persona que vaya a trabajar en los laboratorios dependientes del Departamento de Biología, deberá llegar a la Institución con su tapabocas personal, el cual deberá cambiar por otro barbijo o tapabocas al ingresar al laboratorio.
3. Al ingresar a los laboratorios deberá limpiarse el calzado sobre el trapo de piso que se encontrará a la entrada del mismo, que contendrá una solución de hipoclorito de sodio. Luego deberá lavarse las manos con agua y jabón o bien utilizar alcohol en gel o hidroalcohol al (30% de agua + 70% de alcohol) antes de colocarse los accesorios de trabajo.
4. Para permanecer dentro de los laboratorios, será obligatorio el uso de, además de barbijo o tapabocas, guardapolvo (o chaquetilla, ambo, camisolín descartable o similar), guantes de látex o de nitrilo (de acuerdo a los requerimientos de la actividad) y antiparras. Estos accesorios y elementos deberán quitarse de la persona, antes de que ésta se retire del laboratorio.
5. Los elementos descartables serán depositados en un tacho que se dispondrá para tal fin. Los elementos reutilizables como las antiparras, deberán ser desinfectadas con un paño descartable o algodón embebido con una solución al 10% de hipoclorito de sodio, y luego ser guardados dentro del laboratorio. De ninguna manera la persona que se encuentra trabajando dentro del laboratorio podrá circular por los pasillos de la Facultad con los elementos descartables puestos.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.10

Sobre la limpieza del lugar de trabajo

Cada persona deberá, obligatoriamente, limpiar con alcohol al 70% o bien con solución al 10% de hipoclorito de sodio el espacio, los elementos y el equipamiento de trabajo, antes de iniciar su trabajo y al finalizarlo.²

Sobre la organización del trabajo en los laboratorios

Tanto en el laboratorio de subsuelo como en los de talleres, se trabajará en turnos a fin de asegurar un distanciamiento social de al menos 2 m entre las personas que se encuentren trabajando contemporáneamente.

Para tal fin, se realizará una encuesta al claustro del Departamento de Biología a fin de obtener información sobre el número de personas que asistirán a cada laboratorio, el tipo de actividad que realizarán, equipamiento que usarán y la duración de los trabajos. Con esta información disponible, se organizará el trabajo de modo tal de que dos personas puedan llevar a cabo al mismo tiempo, tareas compatibles.

Una vez organizado el trabajo y otorgados los turnos, los usuarios informarán su aceptación por email a la persona encargada y se comprometerán a cumplirlo. En caso excepcional, de cambiar el horario con otro compañero de trabajo o de no poder asistir en el horario establecido, deberá dejar registrado el cambio en las planillas de uso de los laboratorios.

2. Uso del vivero de especies nativas

Sobre el ingreso y la permanencia de la persona en el vivero

Cada persona que vaya a trabajar en el vivero dependiente del Departamento de Biología, deberá llegar a la Institución con su tapabocas personal, el cual deberá cambiar por otro barbijo o tapabocas al ingresar al predio del vivero.

Para permanecer dentro de los límites del vivero, será obligatorio el uso de, además de barbijo o tapabocas, guantes de látex o de nitrilo (de acuerdo a los requerimientos de la actividad) y antiparras. Estos accesorios y elementos deberán quitarse de la persona, antes de que ésta se retire del vivero. Los elementos descartables se desecharán en un tacho que se dispondrá especialmente para ello.

2 . Sobre la duración de las soluciones: en el caso del hipoclorito de sodio es efectivo hasta 48 hs y el hidroalcohol hasta 7 días. Se recomienda mantenerlo en un envase oscuro y bien cerrado.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.11

Sobre la organización del trabajo dentro del vivero

En el caso de ser necesario, se organizarán turnos de trabajo de acuerdo a la cantidad de usuarios, de manera tal de asegurar un distanciamiento social mínimo de 2 m entre las personas.

Aclaraciones importantes

1. Queda totalmente prohibido: comer, compartir mate o cualquier otra infusión y/o bebida, cubiertos, vasos, lapiceras, reglas o cualquier otro elemento con los compañeros de trabajo.
2. Todas las personas usuarias de los laboratorios y/o del vivero dependientes del Departamento de Biología, se comprometerán por escrito a respetar los protocolos de trabajo establecidos para este momento (pueden cambiar algunas medidas, según la pandemia lo requiera). Para ello, se enviarán todos los protocolos correspondientes sobre el uso de los laboratorios y vivero al claustro de Biología a fin de informarlos, y se implementarán planillas donde todos los usuarios firmen que han leído el protocolo y se comprometen a cumplirlo (conformidad).



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.12

ANEXO B

Sobre la Actividad 6. Divulgación con atención al público

Una vez que el gobierno provincial habilite las actividades de esta índole se podrán realizar las mismas con atención al público siguiendo los siguientes lineamientos.

Los Institutos, que se encuentran comprendidos dentro del presente Anexo son:

Instituto y Museo de Ciencias Naturales (IMCN): Ciudad de San Juan.

Observatorio Astronómico Félix Aguilar (OFA): Sede Chimbass y Barreal (EACUC).

Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO): Sede Barreal.

1. Criterios Generales

1. Se organizarán las visitas en grupos de manera de asegurar en todo el recorrido el distanciamiento social de 2 m. Se deberá realizar la desinfección del instrumental utilizado durante el recorrido después de cada grupo antes de comenzar con el siguiente.
2. Las visitas serán coordinadas por distintos medios, como e-mail, teléfono fijo, celular, Internet, etc. a fin de que el visitante conozca con antelación las recomendaciones a tener en cuenta y cumplir.
3. Quedarán excluidos de visitar las instalaciones las personas que pertenecen al grupo de riesgo, salvo que expresen voluntad contraria mediante declaración jurada.
4. Se deberá respetar el distanciamiento social de 2 m en cada etapa del recorrido.
5. Al recibirlo, el visitante deberá portar el cubre bocas o barbijo, en caso de no llevarlo se les ofrecerá a un precio módico.
6. Se desinfectarán las manos de cada visitante al producirse el contacto inicial con ellos. Podrán emplear los sanitarios para lavarse las manos y/o aplicar alcohol en gel o rocío.
7. Se tomará con un termómetro infrarrojo la temperatura corporal de la persona y se le realizará un breve cuestionario sobre estado de salud en general, y datos personales básicos para ser localizados ante algún caso sospechoso. Para ello se habilitará una planilla electrónica
8. Durante el recorrido, los visitantes y guías no podrán compartir elementos como mate, vasos, botellas de bebidas, etc.
9. Toda recomendación, reclamos o agradecimientos por parte de los visitantes

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 18 /2020-CD-FCEFN

//.



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.13

podrán expresarse preferentemente de manera electrónica. Si se requiere el uso del libro asignado para tal fin, deberán desinfectarse las manos antes y después del uso del mismo.

10. Una vez terminada la visita, se les recomendará volver a pasar por los sanitarios y repetir el punto 2.
11. Estacionamiento: En esta área se podrá estacionar cada dos metros y se señalarán los lugares habilitados con el propósito de mantener distancia entre los autos que estacionen.
12. Desinfección: Se desinfectará cada área: recepción a turistas, entrepiso y zonas de instrumentos, una vez finalizado el turno diario.
13. Se mantendrán desinfectadas las barandas de las escaleras, picaportes, cascos, teniendo en cuenta que son aquellas en las cuales es inevitable el contacto.
14. Ventilación: Se mantendrá la ventilación permanente en las diferentes etapas del recorrido.
15. Distanciamiento: Cada visitante deberá mantener el distanciamiento social correspondiente con los demás recordando que se dan casos asintomáticos.
16. Difusión de recomendaciones del Ministerio de Salud Pública: Ubicar en áreas comunes cartelera informativa sobre la COVID-19, como también los números de emergencia del Ministerio de Salud de la Nación, de la provincial y emergencia 107.

2. Criterios específicos en estaciones de altura. Modalidad diurna y nocturna

En caso que se ofrezca el servicio de alojamiento.

1. El personal que desarrolle tareas de limpieza y/o asistencia deberá minimizar el contacto con los visitantes.
2. El personal de servicio tendrá en cuenta todas las medidas de higiene respetando la distancia mayor a un metro al huésped y utilizará equipo básico de protección personal (barbijo, máscara facial, guantes, antiparras) mientras dure su turno en montaña.
3. La Institución, para asegurar las condiciones de higiene y seguridad laboral correspondientes, brindará el equipamiento necesario para cada trabajador. Se adoptarán las medidas de ventilación tanto para las habitaciones como para las áreas comunes donde puedan transitar los turistas.
4. Gastronomía. El servicio mantendrá distancia de los visitantes, dejando las



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.14

bandejas de comidas sobre una mesa y los turistas deberán luego tomar el plato. Se sentarán en la mesa dejando un lugar entre ellos. Se dividirá a los visitantes en dos mesas. Se establecerán horarios diferenciados para visitantes y personal.